

EXPDTE: 22350 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21981 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7º T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: NA-4439 I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21918 TITULAR: SANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 46-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22252 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 25-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22002 TITULAR: SARANOVA GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2135-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22118 TITULAR: SERRANO SANTOS, JESUS JAIME DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 17-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7794-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22074 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4422 J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22151 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4422 J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21974 TITULAR: SOLANAS GALINDO, MARCELINO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 55-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6175-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22401 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CHILE, 38-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22059 TITULAR: TALAVERA GUTIERREZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 50-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8359-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22131 TITULAR: VALDEPEÑAS COELLO, FERNANDO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 65 CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0213-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22397 TITULAR: VICUÑA OCHANDORENA, ANA DOMICILIO: SAN ANTON, 1-8º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: NA-3395-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22260 TITULAR: VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO ALFREDO DOMICILIO: VARA DE REY, 87-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-7739-M ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 22308 TITULAR: VILLAR GONZALEZ, ANGEL DOMICILIO: SAN ANTON, 19-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9391-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22446 TITULAR: VILLOSLADA PEREZ, CARMELO DOMICILIO: HUESCA, 32-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1416-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22429 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-5980-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21929 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22045 TITULAR: ZARATE MATEO, CARLOS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15 1-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22288 TITULAR: ZARATE SOLOZABAI, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7285-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Nueva Red General de Agua Potable en la calle Alesón" III.C.1078

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de abril de 1994, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 963.903 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 107.100 pesetas. Cantidades que sufrirán variación en más o en menos paralela al coste definitivo de la obra.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto:

* El 50% por superficie de las fincas.

* El otro 50% por el valor catastral de las fincas.

4º.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial

de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Nájera, 15 de abril de 1994.— El Alcalde.

Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación y cubrición de acequia de riego en un tramo de la calle Alesanco" III.C.1078

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de abril de 1994, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, lo que supone una cantidad de 1.905.088 pesetas a repartir entre los beneficiarios, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento el de 211.676 pesetas. Cantidades que sufrirán variación en más o en menos paralela al coste definitivo de la obra.

2º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra.

3º.— Aplicar como módulo de reparto:

* El 50% por superficie de las fincas.

* El otro 50% por el valor catastral de las fincas.

4º.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Nájera, 15 de abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del Padrón Municipal de Vehículos

III.C.1091

Aprobado por este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria de 12 de Abril de 1994, el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para 1.994, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y a efectos de reclamaciones.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ocón, a 20 de Abril de 1.994.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Camino del Molino

III.C.1088

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 1.994, el Proyecto de Urbanización del Camino del Molino, se somete a información pública, con citación personal a los propietarios de terrenos afectados, durante el plazo de quince días, contados a la partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el plazo de exposición pública, el expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Ollauri, a 25 de Abril de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Padrón del Precio Público por Guardería Rural y Fomento a la Agricultura

III.C.1128

D. Eduardo Escalada Lázaro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de Soto, La Rioja, hace saber que: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se notifica la puesta al cobro de los recibos correspondientes al: Precio Público por la prestación del servicio de "Guardería Rural y Fomento de la Agricultura" para 1994.